



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 8 de septiembre de 2015

número 72

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. XX-905002984-X200-2015, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. 2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 363/2015	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto García Hernández	(2ª Pub)	3
Exp. 00430/2015	Sucesorio Intestamentario	José Claudio Casares Tapia	(2ª Pub)	4
Exp. 437/2015	Sucesorio Intestamentario	José Elizardo Cerda Medina	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eustolio Valdés Flores	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Casas Padilla	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Sifuentes Solís	(2ª Pub)	5
Exp. 73/2015	Especial Hipotecario	Francisco Guadalupe Rodríguez Aguirre	(2ª Pub)	5
Exp. 17/2015	Ordinario Civil	Andrea Téllez Ávila	(1ª Pub)	5
Exp. 75/2015	Ordinario Civil	Marcos Escamilla Mora	(1ª Pub)	6
Exp. 200/2002	Cancelación de Pensión Alimenticia	Juan Manuel Trujillo Chariglione	(1ª Pub)	6
Exp. 753/2014	Ordinario Civil	Homero Jesús Gómez Strozzi	(1ª Pub)	6
Exp. 439/2015	Sucesorio Testamentario	Nydia Rocío García Sáenz	(1ª Pub)	6
Exp. 449/2015	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Pérez Aguirre	(1ª Pub)	7
Exp. 00502/2015	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	7
Exp. 518/2015	Sucesorio Intestamentario	Luis Antonio Cardona Hernández	(1ª Pub)	7
Exp. 529/2015	Sucesorio Intestamentario	Fidel Fonseca Torres	(1ª Pub)	7
Exp. 535/2015	Sucesorio Intestamentario	Felipa Flores Martínez	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reinalda Díaz de Martínez	(1ª Pub)	8
Exp. 1522/2007	Ordinario Civil	Rogelio Villarreal Rodríguez	(1ª Pub)	8
Exp. 181/2012	Ejecutivo Mercantil	Marco Antonio García Ceja	(1ª Pub)	8
Exp. 01066/2015	Rectificación de Acta	Braulio Rodríguez Escobedo	(1ª Pub)	9
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Ingeniería y Construcciones Santa Fe	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 730/2013	Sucesorio Intestamentario	Erasmus Arellano Méndez	(2ª Pub)	9
Exp. 1449/2012	Especial Hipotecario	Concretos Hidráulicos Premezclados, S.A.	(2ª Pub)	10
Exp. 78/2013	Divorcio Necesario	Ana María de la Cruz Gallegos	(1ª Pub)	10
Exp. 745/2015	Sucesorio Intestamentario	Pablo Sánchez Juárez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Raúl Montemayor Valdés	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Torres Fino	(1ª Pub)	11
Exp. 1127/2011	Ordinario Civil	Víctor Manuel Leija Vega	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 805/2015	Sucesorio Testamentario	Hermelinda Rodríguez Ríos	(2ª Pub)	12
Exp. 806/2015	Sucesorio Testamentario	Eliseo Guerrero Martínez	(2ª Pub)	12
Exp. 972/2015	Rectificación de Acta	Rodolfo Reyna Peña	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Estado Financiero	Balance del Activo y del Pasivo	Centro Cambiario Río Grande, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Faustino Martínez Castañeda	(1ª Pub)	13
Exp. 1206/2015	Rectificación de Acta	Elvira Guadalupe Mendoza Gómez	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Federico Rodríguez García	(1ª Pub)	14
----------------	-------------------------------	---------------------------	----------	----

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 00397/2015	Sucesorio Intestamentario	José Dolores Gamboa Fávella	(2ª Pub)	14
Exp. 00420/2015	Sucesorio Testamentario	Micaela Juárez Monsiváis	(2ª Pub)	15
Exp. 483/2015	Sucesorio Intestamentario	Arturo García Flores	(2ª Pub)	15
Exp. 492/2015	Sucesorio Testamentario	Gabriel Martínez Ramos	(2ª Pub)	15
Exp. 503/2015	Sucesorio Testamentario	Virginia Bocanegra Fajardo	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Blanca Silvia Delgado Calderón	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Yolanda Moreno Ramírez	(2ª Pub)	16
Exp. 382/2010	Especial Hipotecario	Juan Montelongo Gallardo	(2ª Pub)	16
Exp. 257/2015	Ejecutivo Mercantil	José René Sánchez Gutiérrez	(2ª Pub)	17
Exp. 1/2015	Ordinario Civil	Manuel Estrada Espinosa	(1ª Pub)	18
Exp. 00234/2015	Usucapión	Jesús Tovar Gómez	(1ª Pub)	18
Exp. 296/2015	Usucapión	Silviano Orozco	(1ª Pub)	19
Exp. 341/2014	Ordinario Civil	Julia Hernández de Luevano	(1ª Pub)	19
Exp. 531/2014	Usucapión	José Cueto Arias	(1ª Pub)	20
Exp. 574/2014	Ordinario Civil	María de Jesús Rodríguez Gallardo	(1ª Pub)	20
Exp. 245/2014	Sucesorio Intestamentario	Clara Castillo Favela	(1ª Pub)	20
Exp. 00390/2015	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Martínez Triana	(1ª Pub)	21
Exp. 424/2015	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Pérez González	(1ª Pub)	21
Exp. 00435/2015	Sucesorio Intestamentario	Julián Ávila Reveles	(1ª Pub)	21
Exp. 521/2015	Sucesorio Intestamentario	Zeferino Sonora Puentes	(1ª Pub)	22
Exp. 644/2012	Sucesorio Testamentario	María Elena Jiménez Flores	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ángel Víctor Sánchez Sarabia	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Benigno Quintero Badillo	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Susana Candela Durán	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Eusebia Yolanda Mena Velazco	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martina Romero Lerma	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Rosa María Castro Garay	(1ª Pub)	24
Exp. 166/2012	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Chaib Pader	(1ª Pub)	24
Exp. 1483/2015	Rectificación de Acta	Julio López Esquivel	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 464/2014	Ejecutivo Mercantil	Julio César Zablah Larrañaga	(1ª Pub)	25
Exp. 1278/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús Aguilar Hernández	(1ª Pub)	25

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO**

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
XX-905002984-X200-2015 Nº de Exp.895165 Costo de las Bases: \$1000.00	2ª etapa de porte de armas del Centro de Evaluación y Control de Confianza C3 en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	15/09/2015 10:00 hrs.	Boulevard Industrial de la Transformación de la Academia de Policía en el Parque Industrial de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	17/09/2015 13:00 hrs.	23/09/2015 9:00 hrs.	29/09/2015 15:00 hrs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA: en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega “P”, Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 08 de Septiembre al 17 de Septiembre del 2015, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas. VENTA: La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
- Origen de los recursos FASP 2014 (100% Estatal), con oficio de autorización : PEI-15-0238
- Anticipo: 30% (treinta por ciento).
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Licitación: EO-SEFIN-001-2015
- Plazo de ejecución: 60 (SESENTA) días naturales.
- Lugar de la Obra: Boulevard Industrial de la Transformación de la Academia de Policía en el Parque Industrial de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza..
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega “P”, con domicilio en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2, casi esquina con carretera antigua a Arteaga, colonia Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coah.

SALTILLO, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
 SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
 RUBRICA

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **363/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Mario Alberto García Hernández, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día jueves veinticuatro de septiembre de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Jannet Guadalupe Hernández Márquez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 18 de agosto de 2015
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Juan Alberto Valdés Cardona.
 (RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **00430/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE CLAUDIO CASARES TAPIA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves diecisiete de septiembre del año en curso, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Claudio Efrén Cazares Rivera. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **437/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ELIZARDO CERDA MEDINA, denunciado por Jesús Cerda Coronado; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a nueve horas con treinta minutos del día jueves diecisiete de septiembre de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, desahogo de testimoniales y designen albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 03 de agosto de 2015
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP



LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.
NOTARIA PUBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Diez (10) de Agosto del año Dos Mil Quince (2015) se inició Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **EUSTOLIO VALDÉS FLORES**, solicitado por su esposa la señora MARÍA ANGELINA FLORES GALICIA como Única y Universal Heredera, y por el señor ALEJANDRO VALDÉS FLORES, como Albacea designado; manifestando la primera que es conforme con la disposición testamentaria y acepta la herencia, reconociéndose así misma sus derechos hereditarios; y el señor ALEJANDRO VALDÉS FLORES acepta el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño; con domicilio en Calle Piñón número 301, en el Fraccionamiento Residencial Nogalar del Campestre de esta Ciudad; y que van a proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Once (11:00) horas del día Veinticinco (25) de Septiembre del Dos Mil Quince (2015), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Agosto del 2015.
LIC. GILBERTO GARZA VALDES
NOTARIO PÚBLICO No.7
(RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (13) trece de Julio del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **NICOLAS CASAS PADILLA**, quien falleció el día 10 de Diciembre de 1996 en Monterrey N.L.; comparecieron ante mí la señora HILDA CASAS OYERVIDES y los C.C. DAVID NICOLAS y NORA SARAHÍ ambos de apellidos CASAS CASAS, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión la C. HILDA CASAS OYERVIDES

Saltillo, Coahuila a 19 de Agosto del 2015

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA)

25 AGO Y 8 SEP



LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO.
NOTARIA PUBLICA No. 69, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Agosto del 2015, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JUANA SIFUENTES SOLIS** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte de los C. C. FRANCISCO, JESUS, ANTONIA, JOSE, BERTHA, MARIA REFUGIO, todos de apellidos AGUILAR SIFUENTES como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (11:00) ONCE horas del día (21) veintiuno de Septiembre del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera, número (761) setecientos sesenta y uno, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO

NOTARIA PUBLICA No. 69

(RÚBRICA)

28 AGO Y 8 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **73/2015**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por **JOSÉ ESTEBAN TERÁN GARCÍA**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "LSF" Nickdell II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de **FRANCISCO GUADALUPE RODRÍGUEZ AGUIRRE** y **BEATRIZ EUGENIA FLORES CÁRDENAS**; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número quinientos once de la calle La Lajuela, construida sobre el lote de terreno número 11 de la manzana A del Fraccionamiento Real de Peña, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la Partida 2657, foja 200, libro 8-H, Sección I de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y dos y bajo la partida 5351, del libro 6-C, foja 134, sección II de fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 24.05 mts. y colinda con el Boulevard Jesús Zertuche; al sur mide 24.05 mts. y colinda con lote 10; al oriente mide 13.35 mts. y colinda con lote 12; al poniente mide 12.35 mts. y colinda con calle la Lajuela; valuado en autos en la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de octubre de dos mil quince. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Agosto de 2015

EL SECRETARIO

LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA

(RÚBRICA)

28 AGO Y 8 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **17/2015** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Jorge Hernández Téllez en contra de Andrea Téllez Ávila viuda de Hernández; y toda vez que la demandada no fue localizada en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada Andrea Téllez Ávila viuda de Hernández, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila. A 01 de julio de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES

(RÚBRICA)

8-11 Y 22 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **75/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMIRO AGUIRRE RAMOS, en contra de MARCOS ESCAMILLA MORA y ADELA PÉREZ DE ESCAMILLA el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Marcos Escamilla Mora y Adela Pérez de Escamilla, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 12 de agosto de 2015
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el Licenciado ADRIÁN LARA DÍAZ DE LEÓN, en su carácter de abogado patrono de la actora incidental JUAN MANUEL TRUJILLO DÍAZ DE LEÓN, demandando en Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia dentro del expediente **200/2002**, admitiéndose la demanda incidental mediante auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los codemandados JUAN MANUEL, EDGAR y ESMERALDA de apellidos TRUJILLO CHARIGLIONE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado para que se impongan de ella.

Saltillo, Coahuila; a 24 de Agosto de 2015
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **753/2014**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ROBERTO MARTÍNEZ VILLARREAL, en contra de HOMERO JESÚS GOMEZ STROZZI y HÉCTOR ANTONIO SÁNCHEZ ELIZONDO el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a HÉCTOR ANTONIO SÁNCHEZ ELIZONDO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 13 de Agosto de 2015
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **439/2015**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de NYDIA ROCIO GARCIA SAENZ, denunciado por PAUL BRADLEY, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Agosto de 2015
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 8 Y 25 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **449/2015**, relativo al juicio Sucesión Intestamentario a bienes de MARÍA CRISTINA PÉREZ AGUIRRE, denunciado por FRANCISCO JAVIER CRUCES RUÍZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 01 de Septiembre de 2015
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **00502/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día ocho de octubre de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Jorge Eduardo Rodríguez Aldaco. CONSTE.

LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **518/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Luis Antonio Cardona Hernández, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día quince de octubre de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: Diana Leticia Marente Rodríguez. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 31 de agosto del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **529/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Fidel Fonseca Torres, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día quince de octubre de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: Simona Ortega Jiménez, María de Jesús, Juan, Ramona, Santos, Fidel, Samuel Alejandro, Erika y Salvador Alfonso de apellidos Fonseca Ortega. Conste.

Saltillo, Coahuila a 01 de septiembre del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **535/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FELIPA FLORES MARTÍNEZ, denunciado por Paulin Sifuentes Moreno, Gregorio, Yolanda, Martha, Carlos Paulin, Juan Francisco y Daniel Alejandro de

apellidos Sifuentes Flores; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 02 de septiembre de 2015
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 8 Y 25 SEP



LIC. FELIPE MARTINEZ RIVERA.
NOTARIO PUBLICO No. 94, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL. C. LICENCIADO FELIPE MARTINEZ RIVERA, Notario Público Número 94 en Ejercicio en este Distrito Judicial De Saltillo con despacho en la calle hacienda los laureles número 531 del fracc. Haciendas III Ramos Arizpe Coahuila, con fundamento en el artículo 1127, hago constar el inicio del Procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE la **C. REINALDA DIAZ DE MARTINEZ** también conocida como REYNALD CRYSTAL MARTINEZ, solicitado por C. DAVID ARNULFO MARTINEZ DIAZ, mediante publicaciones por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las 11:00 HORAS DEL DIA 28 DE Septiembre DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Ramos Arizpe Coahuila, a 1 de Septiembre de 2015

LIC. FELIPE MARTINEZ RIVERA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 94
 MARF590716KI7
 (RÚBRICA) 8 Y 25 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1522/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROGELIO VILLARREAL RODRIGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 434, de la calle Nemencio Lopez Ramos, la cual se encuentra construida sobre el lote número 39, de la manzana número 16, del Fraccionamiento Nuevo Ramos Arizpe, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 104096, libro 1041, Sección I, folio 307311, ID 1; con una superficie de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 mts. y colinda con lote número 15; al sur mide 8.00 mts, y colinda con calle Nemencio Lopez Ramos; al oriente mide 18.00 mts y colinda con lote número 40 y al poniente mide 18.00 mts y colinda con lote número 38; inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Agosto de 2015
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 8 Y 22 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **181/2012**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de COAHUILA MOTORS, S.A. DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO GARCÍA CEJA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, se dictó la Sentencia Definitiva No. 377/2014 que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila, a veintiséis de noviembre del año dos mil catorce.- **VISTOS** para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 181/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de COAHUILA MOTORS, S.A. DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO GARCÍA CEJA; y, ... Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora el Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de COAHUILA MOTORS, S.A. DE C.V., justificó los elementos constitutivos

de su acción y la parte demandada MARCO ANTONIO GARCIA CEJA, no compareció al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada MARCO ANTONIO GARCIA CEJA, a pagar en favor de la parte actora la cantidad de \$86,625.00 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal; más el pago de los intereses moratorios pactados vencidos a partir del tres de abril del año dos mil diez más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente procedimiento; pago que deberá hacer dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia. CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del (los) bien(es) embargado(s) y, con su producto, pago al acreedor. QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causados en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma.- RÚBRICAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 03 DE MARZO DEL AÑO 2015.

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA)

8 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **01066/2015**, relativo al RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. BRAULIO RODRIGUEZ ESCOBEDO en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 822, Libro 1, Tomo 2, Foja 95, de fecha 8 de mayo de 1963, levantada por el C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a efecto de que en donde dice: FECHA DE NACIMIENTO 26 de abril de 1963, se asiente correctamente como 21 de abril de 1963; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación.

26 de agosto de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

8 SEP



Saltillo, Coahuila a 28 de Agosto de 2015

**A LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE S.A. DE C.V.**

El suscrito, C.P. HÉCTOR MANUEL MORALÍ FLORES, en mi carácter de Administrador Único de la sociedad INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE S.A. DE C.V., toda vez que se convocó a los socios accionistas de la sociedad INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE S.A. DE C.V. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y no se llevó a cabo por falta de quórum; de conformidad con lo estipulado en la cláusula VIGÉSIMA QUINTA de los estatutos sociales, convocho por segunda ocasión a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual tendrá verificativo el día miércoles 9 de Septiembre del 2015, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en calle Parque del Ajusco No. 263, colonia Los Parques, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para tratar los puntos contenidos en el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Verificación del cumplimiento del requerimiento publicado en el Periódico Oficial el día 15 de mayo del 2015.
- 3.- Venta de las Acciones suscritas y no pagadas por los accionistas de la sociedad INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE S.A. DE C.V.
- 4.- Designación de Delegado Especial para acudir ante Notario Público para la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
- 5.- Elaboración, Aprobación y firma del Acta por los Asistentes.

ATENTAMENTE

C.P. HECTOR MANUEL MORALÍ FLORES

Administrador Único de la Sociedad

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

8 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **730/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO ARELLANO MÉNDEZ, denunciado por CONCEPCIÓN MORALES VAZQUES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de

Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de julio de dos mil trece, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ERASMO ARELLANO MÉNDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos JUAN JESÚS, MARÍA DEL ROSARIO y ERASMO de apellidos ARELLANO MORALES.”

Monclova, Coahuila, a 15 de Julio de 2015.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (05) cinco de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **1449/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ Y OTRO, en su carácter de Apoderados Jurídicos de FACTOR OPTIMO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de CONCRETOS HIDRÁULICOS PREMEZCLADO S.A. DE C.V. y DARIO JOEL PERALES DE LEÓN, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclava, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado al codemandado DARIO JOEL PERALES DE LEÓN, consistentes en:

Parcela de agostadero ubicada en el ejido Villa de Morelos y se identifica como parcela 76 Z-5 P1 en Morelos, Coahuila, con una superficie total de 1-88-84 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; al Noroeste 194.94 metros, con parcela 75, al Suroeste 101.01 metros, con carretera Sabinas, Piedras Negras, al Suroeste, 202.52 metros, con parcela 77, al Noroeste, 100.87 metros con parcela 71, inscrito bajo la Partida 2220, tomo B, foja 158, libro 5, Sección I, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro;

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$2,525,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de agosto de 2015

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova por Ministerio de Ley.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. 1 Y 8 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑORA ANA MARÍA DE LA CRUZ GALLEGOS.

En el expediente número **78/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por RENÉ CAMPOS GAYTAN en contra de ANA MARÍA DE LA CRUZ GALLEGOS, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y además consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrá por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 13 de mayo del año 2014.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (20) veinte de agosto de (2015) dos mil quince, se presentó la ciudadana MA. DEL REFUGIO LÓPEZ VÁZQUEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo PABLO SÁNCHEZ JUÁREZ, quien falleció el tres de mayo de dos mil tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **745/2015**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y los ciudadanos CÉSAR, PABLO, JOSÉ ERNESTO, SARA IRMA, MARÍA DE LOS ÁNGELES, SILVIA PATRICIA, MARÍA DEL REFUGIO, SANDRA ELIZABETH y GABRIELA MARICELA de apellidos SÁNCHEZ LÓPEZ, son los presunto herederos que le sobrevive a PABLO SÁNCHEZ JUÁREZ, en su calidad de esposa e hijo legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 8 Y 25 SEP



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2015, COMPARECE ANTE MI LA C. ANA GABRIELA RODRIGUEZ GUTIERREZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL **C. JESUS RAUL MONTEMAYOR VALDES**, ACAECIDO EL DIA 20 DE JULIO DEL 2015, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 15 DE AGOSTO DEL 2015

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

8 Y 25 SEP



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 02 (DOS) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), COMPARECIO ANTE MI LOS C.C NOE, NICOLAS JACINTO, FIDENCIA ELVIRA, ALBERTA ELISA, GREGORIO, JUAN ANSELMO, MAURO DE APELLIDOS TORRES GAYTAN, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS **C.C PEDRO TORRES FINO** y GREGORIA GAYTAN SALAZAR, ACAECIDO EL PRIMERO EL DIA 14 DE MARZO DE 2003 EN EL MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA, COAHUILA Y LA SEGUNDA ACAECIDO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1988 EN EL MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA, COAHUILA ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO DEL AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN ESTA CIUDAD.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE LOS HEREDEROS, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 2 DE JUNIO DEL 2015

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

8 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN PARA VÍCTOR MANUEL LEIJA VEGA

En el expediente número **1127/2011**, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por GERARDO VARGAS DEL TORO, en contra de VÍCTOR MANUEL LEIJA VEGA Y ALMA LETICIA MEDINA ZARAGOZA, el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil, publicar edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, los resolutivos de la sentencia definitiva de fecha cuatro de junio de dos mil quince, dictada en los autos del expediente arriba indicado, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO.- La vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada fue la procedente. TERCERO.- La parte actora GERARDO VARGAS DEL TORO, no acreditó ni probó los elementos constitutivos de la acción ejercitada, por lo que la consecuencia se absuelve a VÍCTOR MANUEL LEIJA VEGA y ALMA LETICIA MEDINA ZARAGOZA, de la prestaciones que les reclaman en la demanda interpuesta en su contra, dejándose a salvo los derechos a la parte actora para que los ejercite conforme a derecho. CUARTO.- A juicio de quien esto resuelve las partes no se condujeron con temeridad o mala fe ni se encuentra el caso en alguno de los supuestos del artículo 136 del Código Procesal Civil, en consecuencia no se hace condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE lo anterior atento a lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Por lo que respecta al diverso codemandado VÍCTOR MANUEL LEIJA VEGA quien fue emplazado por edictos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, ésta sentencia definitiva deberá notificársele mediante la publicación de edictos que contengan los puntos resolutivos de la mencionada sentencia, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de ésta ciudad. Así definitivamente lo resolvió y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ Secretario que autoriza. DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 04 de Agosto de 2015.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

8 SEP

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **805/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMELINDA RODRIGUEZ RIOS, denunciado por GABRIEL GUERRERO RODRIGUEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DE 2015.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **806/2015** formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELISEO GUERRERO MARTINEZ, denunciado por GABRIEL GUERRERO RODRIGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región, así como en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de kujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE AGOSTO DE 2015
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció RODOLFO REYNA PEÑA, mediante Procedimiento JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **972/2015**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAÚ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de RODOLFO REYNA PEÑA, asentada en el acta número 54, libro 1, tomo 1, Foja número 21 de fecha (14) catorce de febrero de (1940) mil novecientos cuarenta, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de Palaú, Coahuila, en la que dice en el apartado de la fecha del nacimiento del promovente 23 DE SEPTIEMBRE DE 1939 debiendo ser lo correcto: 22 DE AGOSTO DE 1939.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde reside el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil con residencia en Palaú, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 13 DE AGOSTO del año 2015.
LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 8 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**BALANCE DEL ACTIVO Y EL PASIVO
 CENTRO CAMBIARIO RIO GRANDE SA DE CV**

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

TOTAL ACTIVO	813.678,00
TOTAL PASIVO	588.733,00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>224.945,00</u>
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	<u>813.678,00</u>

El presente balance final de liquidacion se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Yucatan 2117, Buenavista Norte, Piedras Negras, Coahuila a 16 de Julio del 2015
 LIQUIDADADOR

C. JAVIER ESTRADA CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 11 - 25 AGO Y 8 SEP



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
 NOTARÍP PÚBLICO No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 25 de Agosto del año dos mil quince (2015), a petición de los C.C. los C.C. PAULA ROJAS GARCIA, FAUSTINO MARTINEZ ROJAS, ADAN MARTINEZ ROJAS, MARIO MARTINEZ ROJAS, PABLO MARTINEZ ROJAS, BLANCA ROSA MARTINEZ ROJAS, SANTA TERESA MARTINEZ ROJAS, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes del señor **FAUSTINO MARTINEZ CASTAÑEDA**, quien falleciera en Piedras Negras Coahuila, el día 17 de Julio del año 2005, se propone como albacea de la Sucesión a la C. PAULA ROJAS GARCIA, con Domicilio en calle Santa Cruz 536, Colonia Centra, de esta ciudad. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 26 de Agosto del año 2015

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 SAN JOSÉ 725-A FRACC. SAN JOSÉ
 (RÚBRICA) 8 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO
CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA Y AGENTE
DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO
EXPEDIENTE NÚMERO **1206/2015**.

La señora ELVIRA GUADALUPE MENDOZA GOMEZ, se presentó ante este Juzgado promoviendo, RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, EXPEDIENTE NUMERO 1206/2015. Manifestando: Que en el acta de mi nacimiento se asentó que nací el día 22 de Diciembre de 1978, registrada como hija legítima de Pedro Mendoza Limones y Elvira Gomes Gallegos, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Allende, Coahuila. Como se puede ver en el acta que presento y se dejó, se tiene una fecha de 6 de junio de 1978 y con fecha de nacimiento 22 de diciembre de 1978, es decir se me pone una fecha de 6 de junio de 1978 y con fecha de nacimiento de 22 de diciembre de 1978, es decir se me pone una fecha de registro de seis meses antes de nacer y pues lo cierto es que se me llevo al registro Civil de Allende, Coahuila el día 5 de enero de 1979, para registrarme ante esa dependencia y ponerme mi nombre y fecha de nacimiento en donde lo cual no se hizo de forma correcta ya que se me puso una fecha diferente cuando se me registro la cual ya mencione, todo esto está registrado en el libro 1, tomo 1, de fecha 6 de junio de 1978, ante el Oficial del Registro Civil de Allende, Coahuila, demandando al Oficial Primero del Registro Civil de Allende, Coahuila, así como al Ciudadano Agente del Ministerio Publico Adscrito, por auto de fecha once de Agosto del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de DIEZ DÍAS a partir de la ultima publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 26 DE AGOSTO DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR

(RÚBRICA) 8 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor FEDERICO RODRIGUEZ GARCIA, a ruego de sus hijos, **FEDERICO RODRIGUEZ GUIA, LEONARDA RODRIGUEZ GUIA y MARIA RODRIGUEZ GUIA.**

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como albacea MARIA RODRIGUEZ GUIA, quien tiene domicilio en calle Primero de Mayo número 585 en la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 24 de Agosto de 2015

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días)

(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha quince de julio de dos mil quince, se presentaron los Ciudadanos IGNACIA DUEÑEZ HERNÁNDEZ, así como FRANCISCO, ISMAEL, MARÍA LUISA, MARÍA ANTONIETA, EVANGELINA, ROSA MARTHA, ANDRÉS, MARICELA, JOSÉ DOLORES Y FELICIANA, todos de apellidos GAMBOA DUEÑEZ, Y FRANCISCO GAMBOA DUEÑEZ, en lo personal y como representante de JOSÉ DOLORES, EVANGELINA Y ANDRÉS, todos de apellidos GAMBOA DUEÑEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ DOLORES GAMBOA FÁVELA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00397/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de conyuge supérstite e hijos del de cuius por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos

según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 16 DE JULIO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.

(RÚBRICA)

25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de agosto del año dos mil quince, se presentaron los C.C. PERLA BELEGUI PÉREZ JUAREZ, SAMUEL PÉREZ JUAREZ Y ERNESTO PÉREZ GUERRERO, en su carácter de HEREDEROS de la de cujus; a denunciar el fallecimiento del C. MICAELA JUAREZ MONSIVAIS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **00420/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los unía con la de cujus es el de HEREDEROS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de Julio de dos mil quince, se radicó un expediente número **483/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARTURO GARCIA FLORES, denunciado por MARIA SUSANA CUETO ALARCON, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que la une al de cujus es cónyuge supérstite del autor de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecisiete de julio de dos mil quince, se radicó un expediente número **492/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de GABRIEL MARTINEZ RAMOS denunciado por MARIA DEL CARMEN FAVELA DE MEDINA y MIGUEL TORRES RAMOS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los cujus es de Albacea y Unico Universal Heredero. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Agosto de 2015

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 04 de agosto de 2015, se presento la C. MA. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ BOCANEGRA, a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario a bienes de los CC. VIRGINIA BOCANEGRA FAJARDO Y LEOPOLDO RODRÍGUEZ ROCHA, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **503/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE., para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

Torreón Coahuila, a 10 de AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 14 de agosto del 2015 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **BLANCA SILVIA DELGADO CALDERON**, quien falleció en esta ciudad el día 15 de diciembre del 2006; al acto concurrió el señor JESUS RICARDO WOO DELGADO, en lo personal y por sus propios derechos y además en su carácter de Apoderado General de su hermano JESUS GUILLERMO GALINDO DELGADO, ambos únicos y universales herederos y éste último como albacea; señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando el señor JESUS GUILLERMO GALINDO DELGADO a través de su representante el cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; los herederos universales aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 14 de Agosto del 2015

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA N.P. NO. 20
(RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP



**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hago Constar: Que ante Mí comparecieron los señores PEDRO MORENO DUQUE y BEATRIZ RAMIREZ GONZALEZ, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hija **YOLANDA MORENO RAMIREZ**, quien falleció en Francisco I. Madero, Coahuila el día (09) nueve de Diciembre de (2005) Dos Mil Cinco., El Notario declaró la Apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las (17:00) Diecisiete horas del día (05) cinco de Agosto del año (2015) Dos Mil Quince. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día (10) diez de Septiembre del año (2015) Dos Mil Quince, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **382/2010**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SIGIFREDO ROBLES RODRIGUEZ, en contra de JUAN MONTELONGO GALLARDO y MARIA DE LA LUZ UNZUETA UNZUETA por auto de fecha once de agosto de dos mil quince, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en:

Lote de terreno 3 de la manzana numero 13 de la colonia ampliación las margaritas de esta ciudad, con una superficie de 128.00 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.00 METROS, CON LOTE NUMERO 04; AL SUR 16.00 METROS, CON LOTE NUMERO 02; AL ORIENTE 8 METROS, CON LOTE NUMERO 29; AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE MAYELA, el cual se encuentra inscrito en el registro publico de la propiedad bajo la partida numero 4580, foja 155, libro 9-b, sección I de fecha 03 de noviembre de 1981

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad de esta ciudad a nombre de los CC. JUAN MONTELONGO GALLARDO Y MARIA DE LA LUZ UNZUETA UNZUETA

Sirviendo de base para el remate, del inmueble la cantidad de \$446,100.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 13 DE AGOSTO DE 2011
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 28 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

JOSE RENE SANCHEZ GUITIERREZ

Promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JOSE RENE SANCHEZ GUITIERREZ, un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **257/2015**, en el que se ha dictado un auto que a la letra dice:

“... Torreón, Coahuila a (06) seis días del mes de julio del año dos mil quince (2015). A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la parte demandada JOSE RENE SANCHEZ GUITIERREZ, en los términos del auto de fecha seis de abril del año en curso, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DIAS, contados del día siguiente al de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución, en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad ante el C. LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA Secretario que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila a seis de abril del año dos mil quince. Con la anterior demanda juntamente con, COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO DEL INSTRUMENTO NUMERO 38923 DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, QUE CONTIENE PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, OTORGADO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO , SOCIEDAD ANONIMA, INTEGANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX; SOLICITUD- CONTRATO CREDITO DE NEGOCIOS BANAMEX, ORIGINAL EN DOCE FOJAS UTILES, SOLICITUD TARJETAS IMPULSO EMPRESARIAL, ORIGINAL EN UNA FOJA UTIL; FORMATO PARA ALTA DEL SERVICIO DE DOMICIALIZACION BANAMEX ORIGINAL, EN UNA FOJA UTIL ;ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO EN CUATRO FOJAS UTILES; ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO EN UNA FOJA UTIL; TRES ESCRITOS ORIGINALES, TODOS EN UNA FOJA UTIL CADA UNO, TODOS DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SIGNADOS POR JOSE RENE SANCHEZ GUITIERREZ; OCHO ESTADOS DE CUENTAS ORIGINALES EXPEDIDOS POR BANAMEX EN VARIAS FOJAS UTILES CADA UNA Y DOS JUEGOS DE COPIAS DE TRASLADO, téngase al LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, APODERADO GENERAL BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demandado en la vía EJECUTIVA MERCANTIL a JOSE RENE SANCHEZ, con domicilio en, PROLONGACIÓN FUNDADORES NUMERO (800) OCHIENTOS DE LA COLONIA MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO y a JAN GUEVARA MORALES, con domicilio en, AVENIDA DE LAS NOAS NUMERO (410) CUATROCIENTOS DIEZ DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$2'908,627.26 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y capital dispuestos al amparo del contrato base de la acción; la cantidad de \$79,682.60 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, según estado de cuenta o certificación contable que anexa al escrito, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; la cantidad de \$36,869.30 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, según estado de cuenta o certificación contable que anexa al escrito, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; la cantidad de \$12,749.37 (DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.), por concepto de impuesto al valor agregado de los intereses ordinarios, según estado de cuenta o certificación contable que anexa al escrito, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; la cantidad de \$5,899.09 (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 09/100 m.n.), por concepto de impuesto al valor agregado de los intereses moratorios, según estado de

cuenta o certificación contable que anexa al escrito, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; más intereses, gastos y costas del procedimiento. Con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 68,71, y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito y del 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta dictándose este auto con efectos de mandamientos en forma con el propósito de que en domicilio que se indica en la demanda, se requiera a la parte demandada, y al no verificarse el pago en el momento de la diligencia, embárguese bienes de su propiedad suficientes para garantizar todas y cada una de las prestaciones reclamadas en la demanda, depositando dichos bienes en la persona que bajo su responsabilidad nombre el actor. Hecho el embargo con las copias simples exhibidas previamente selladas y cotejas por la secretaria de este Juzgado, córrase traslado a la parte demandada emplazándola para que dentro del término de OCHO DIAS ocurra ante este juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas y costas o a oponerse a la ejecución si tuviese excepciones que hacer valer corriéndole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan selladas y cotejas que sean por la Secretaría del Juzgado guárdense los documentos base de la acción en la caja de valores del Juzgado. En virtud de que la parte demandada JOSE RENE SANCHEZ GUITIERREZ, tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, como lo solicita y con los insertos necesarios y por los conductos debidos, gírese atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y/o Mercantil con Competencia y jurisdicción en la ciudad de GOMEZ PALACIO, DURANGO, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar cumplimentar en sus términos el presente proveído, debiendo prevenirse a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones. En defecto de los cual aún las de carácter personal que se le harán en los estrados de este Juzgado. Se autoriza al C exhortado para que en caso necesario bajo su responsabilidad haga uso de los medios de apremio establecidos por la Ley, gire oficios a las autoridades que sean necesarios, acuerde cambios de domicilio dentro de su jurisdicción, ordene inscripciones en el Registro Público de la Propiedad, expida copias certificadas y en fin cuanta diligencia sea necesaria para llevar a cabo el cumplimiento del presente exhorto; conociéndole a la parte actora el término de 30 DIAS, para la diligencia del exhorto.- Artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio. Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en, CALLE CLAVELES NUMERO 423 DE LA COLONIA TORREON DE ESTA CIUDAD, y en cuanto a los demás profesionistas que menciona en su escrito inicial de demanda una vez que proporcione el número de cedula profesional se acordara lo conducente.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- acordó y firmó el C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero en Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad ante la C. LICENCIADA ABDULIA VILLA GARCIA Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe.

Se manda anunciar por medio de Edicto que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, así como y en un periodo local del estado.- lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales conducentes aprovechando la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

Toreon, Coahuila, a 10 de JULIO del 2015

LA C SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC ABDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

4-8 Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **1/2015**, PROMOVIDO POR EL C. MANUEL ESTRADA ESPINOSA; EN CONTRA DEL C. JAYME MARTIN GARCIA PEREZ; así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a veintitrés de junio de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado MANUEL ESTRADA ESPINOSA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita, se le tiene por haciendo la aclaración que el nombre correcto del demandado es JAYME MARTIN GARCIA PEREZ; asimismo se hace la aclaración que el nombre del promovente del auto del auto que antecede es el de MANUEL ESTRADA ESPINOSA, y no como se asentó en auto de fecha 4 de marzo del 2015; de igual manera y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JAYME MARTIN GARCIA PEREZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles y Rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **00234/2015** PROMOVIDO POR JORGE ISMAEL LÓPEZ DE LA TORRE, por demandando a los C.C. JESÚS TOVAR GÓMEZ Y JUANA PALOMINO DE TOVAR, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra, dice:

“Torreón, Coahuila, a veintiuno de agosto de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano JORGE ISMAEL LÓPEZ DE LA TORRE, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JESUS TOVAR GOMEZ y JUANA PALOMINO DE TOVAR; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firma ilegible, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 25 DE AGOSTO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. SILVIANO OROZCO.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la ciudadana MARGARITA ALVIZO PEREZ, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinario Civil ejercitando la acción de Usucapión al ciudadano SILVIANO OROZCO y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **296/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado SILVIANO OROZCO, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Julio de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO MORENO GARCIA.
(RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **341/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por PIO MADERA SOTO en contra de JULIA HERNADEZ DE LUEVANO y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veintisiete de marzo de dos mil quince. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano PIO MADERA SOTO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JULIA HERNADEZ DE LUEVANO, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. – Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 21 de Abril de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Expediente No. **531/2014**
JOSE CUETO ARIAS
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana YOLANDA ELIZABETH PEÑA AGUILERA por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL USUCAPION, en contra de JOSE CUETO ARIAS o su Representante Legal, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada JOSE CUETO ARIAS o su Representante Legal, y córrase traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 531/2014.

Torreón, Coah., a 01 de Septiembre de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **574/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por FRANCISCA MONTES MORA en contra de MARIA DE JESUS RODRIGUEZ GALLARDO y/o PEDRO TOVAR MARENTES; de así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a diez de agosto de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de FRANCISCA MONTES MORA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los demandados, MARIA DE JESUS RODRIGUEZ GALLARDO y PEDRO TOVAR MARENTES, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 18 de Agosto de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de septiembre de dos mil catorce se presentó JUAN LOERA CASTILLO, a denunciar el fallecimiento de CLARA CASTILLO FAVELA, quien falleció el día 16 de Diciembre de 1997 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **245/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJO de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 08 de Julio de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

8 Y 25 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha trece de julio de dos mil quince, se presentaron los Ciudadanos MARGARITA, FLORITA Y ABILIO, todos de apellidos MARTÍNEZ REZA, a denunciar el fallecimiento de VICTORIANO MARTÍNEZ TRIANA Y MA. DEL CARMEN REZA CAMACHO y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **00390/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparecen con el carácter de HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 14 DE JULIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, DE TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de agosto del año dos mil catortce, se presentó DULCE FLORENCIA PEREZ GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento de MARIA TERESA PEREZ GONZALEZ, quien falleció el día 10 de abril de 1996, y por reunir los requisitos de ley, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **424/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA, del de cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E.

TOREEÓN, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LOPEZ PÉREZ

(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinte de agosto del año dos mil quince, se presentaron MARIA CARMEN, AURORA, MARIA LUISA, MA. CONSUELO, MA. TERESA y JULIAN todos de apellidos AVILA RODRIGUEZ a denunciar el fallecimiento de JULIAN AVILA REVELES y MARIA RODRIGUEZ MORENO y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00435/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 24 de Agosto de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de agosto de dos mil quince, se radicó un expediente número **521/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ZEFERINO SONORA PUENTES y PETRA CASTRO RANGEL también conocidos como SEFERINO SONORA PUENTES, CEFERINO SONORA PUENTES, PETRA CASTRO y PETRA CASTRO DE SONORA denunciado por ZEFERINO, ENEDINA, IRMA, JOSE ALFREDO, MARCELINO, AUDELIA, MARIA SUSANA, OLGA LIDA, MANUEL y MARIA EUGENIA todos de apellidos SONORA CASTRO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los cujus es el de Hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Agosto de 2015

EL SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

8 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **644/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA JIMENEZ FLORES y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se han presentado RAUL MARIO, INES DEL CARMEN, CARLOS ALFONSO Y CLAUDIA ELENA DE APELLIDOS MIJARES JIMENEZ, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció 6 de Septiembre del 2012 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARIA ELENA JIMENEZ FLORES, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 27 DE AGOSTO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.

(RÚBRICA)

8 Y 25 SEP



**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ GARCIA CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **ANGEL VICTOR SANCHEZ SARABIA** Y LEONOR GARCIA DIAZ JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

NOTARIA PUBLICA No. 19

(RÚBRICA)

8 Y 25 SEP



**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA MARIA GUILLERMINA QUINTERO POR SU PROPIO DERECHO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **BENIGNO QUINTERO BADILLO** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE NACIMIENTO, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA

A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE SU PUBLICACIÓN EN LAS TABLAS DE AVISO DEL JUZGADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DEL 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO
NOTARIA PUBLICA No. 19
(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP



LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR JOSE FRANCISCO VALERIO PEREZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA FALLECIDA **SUSANA CANDELA DURAN** Y DE SU HIJO FRANCISCO ISIDRO VALERIO CANDELA JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO
NOTARIA PUBLICA No. 19
(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 19 de Agosto del año 2015, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **EUSEBIA YOLANDA MENA VELAZCO**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores JORGE BARRAZA NAVARRO, MARTHA YOLANDA, MARIA GEORGINA y JUANA PATRICIA de apellidos BARRAZA MENA, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora JUANA PATRICIA BARRAZA MENA, quien tiene su domicilio en Calle San Ramón numero 550, Colonia La Fuente de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en un periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 19 de Agosto del año 2015.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO No.12
(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP



LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO.
NOTARIA PUBLICA NO. 22, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público, titular de la Notaría Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron: los señores JESÚS RENTERÍA NAVA, MARÍA CONCEPCIÓN RENTERÍA ROMERO, ISIDRO RENTERÍA ROMERO y MARÍA MAGALI RENTERÍA ROMERO todos ellos en ejercicio de sus propios derechos y el primero, además en representación de sus hijos de nombres JESÚS, FELIPE, ALICIA, SERGIO e IRMA, todos ellos de apellidos RENTERÍA ROMERO, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposa y madre, la señora Doña **MARTINA ROMERO LERMA**, quien falleció en esta ciudad el día 09 de Diciembre de 1989, habiéndose propuesto como Albacea al señor JESÚS RENTERÍA NAVA, con domicilio en Calle Loló de Méndez de la Colonia Villa Florida de esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.30 horas del día 27 de Agosto de 2015.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 27 de Agosto de 2015

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO
NOTARIO PUBLICO No.22
(RÚBRICA) 8 Y 25 SEP

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL.
NOTARIA PUBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaria Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, de esta ciudad, HAGO SABER: Con fecha 18 de mayo de 2015, ante mi se presentaron los señores JUAN CARLOS, CLAUDIA y ROSA MARIA, todos de apellidos RODRIGUEZ CASTRO, todo por su propio derecho, hijos del autora de la Sucesión a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARIA CASTRO GARAY** fallecida en esta ciudad, el día 13 de julio de 2014 tal como lo acreditan con el acta de defunción que han exhibido. La autora de la sucesión se dice no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados en su calidad de hijos, como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales pendientes, designándose al cargo de albacea a la señora ROSA MARIA RODRIGUEZ CASTRO, con domicilio en calle Cuautitlán número 698 de la colonia Carolinas de esta ciudad y quien acepta en este acto. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del código procesal civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY. FE

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No 11

(RÚBRICA)

8 Y 25 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente **166/2012**, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ROBERTO EUGENIO LEAL JARDON, en contra de EDUARDO CHAIB PADER, la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la decima almoneda del remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... LOTE 1 Y 2, MANZANA A-I, DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 195.03 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 16.67 METROS CON FRACCIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2; AL SURESTE EN 16.67 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA; AL NORESTE EN 11.70 METROS CON WENCESLAO RODRÍGUEZ y AL SUROESTE EN 11.70 METROS CON LOTES 3 Y 20..."

La cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 5357-BIS, foja 114, libro 27-B, sección I, de fecha 22 de octubre de 1993, a nombre de EDUARDO CHAIB PADER.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$546,262.90 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaria proporcionara a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 26 de Agosto del 2015

LA C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA

(RÚBRICA)

8 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

“EDICTO”

En los auto del expediente número **1483/2015**, relativo al Juicio Ordinario Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por JULIO LOPEZ ESQUIVEL en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE MUNICIPIO DE MATAMOROS COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, AMBOS DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en el lugar visible de la oficialía Cuarto del Registro Civil de Coyote municipio de Matamoros Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó su nombre el de JULIO LOPES ESQUIVEL, manifestando ser lo correcto JULIO LOPEZ ESQUIVEL, asimismo que la fecha de nacimiento se asentó el día 28 de Diciembre de 1944, manifestando que la fecha correcta de su nacimiento lo es el día 20 de Diciembre de 1944, haciéndosele saber a quién tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 27 de agosto del 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DE TORREÓN.

LIC. ADRIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

8 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, en su providencia judicial de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece, hago saber al público en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RODOLFO VALENTINO GONZALEZ GARZA, en contra de JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA, Expediente Número **464/2014**, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado dentro de los presentes autos del juicio, convocándose apostares por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES en el periódico Oficial del Estado así como en un periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndose del conocimiento que el bien inmueble a rematar consiste en: El inmueble: descrito Como bien inmueble rustico formado por tres fracciones que forman una sola unidad con las siguientes superficies medidas y linderos: 1.- Una fracción de terreno rustico con superficie de 03 hectáreas, 17 áreas y 95Centiáreas de la pequeña propiedad denominada Las Vegas del municipio de Francisco I. Madero Coahuila, que se localiza como sigue; partiendo del punto D se tira una recta con rumbo noroeste 35 grados 40 minutos de 206.60 para llegar al punto d, colindando ala derecha, esto es al oriente con terrenos federales; de este puntos tira se tira una recta con rumbo noroeste 06 grados 52 minutos, 161.50 metros para llegar al punto 10, colindando a la derecha esto es al oriente con terrenos federales, de este punto se tira una recta con rumbo noroeste 06 grados 52 minutos, 161.50 para llegar punto 10, colindando a la derecha esto es al oriente con terrenos federales, de este punto se tira una recta con rumbo noroeste 06grados 52 minutos, 161.50 colindando a la derecha con terrenos federales, de este último punto se tira una recta con rumbo sur este 63 grados 46 minutos de ciento 167.44 metros, para llegar al punto C, siendo colindante al norte el ejido de Las Vegas, de aquí para cerrar al polígono, se tira una recta con rumbo sureste09 grados 27minutos, de 261.17 metros, siendo colindante a la derecha, es decir al poniente, fracción de la pequeña propiedad de las Vegas, hoy propiedad del señor Miguel González. 2.- fracción de terreno de la pequeña propiedad Las Vegas municipio de Francisco I Madero Coahuila, que se localiza como sigue; partiendo del punto F se tira una recta con rumbo noroeste, 53 30 de 150.68 metros, para llegar al punto G siendo colindante a la derecha esto es Sureste fracción de P.P.: Las Vegas, propiedad del señor Miguel González, de este Punto se tira una recta con rumbo noroeste, 90 40 de 189.32 metros para llegar al punto H siendo colindante a la derecha o sea al oriente fracción de la P.P. Las Vegas, propiedad del señor Miguel González, de este punto se tira una recta con rumbo sureste 60 03 de 117.46 metros, siendo colindante a la derecha o sea al norte, terrenos federales; de aquí se tira una recta con rumbo sureste 30 55 de 90.05 metros, siendo colindante a la derecha de este punto al Poniente, terrenos federales y de aquí para cerrar polígonos, se tira una recta con rumbo sureste, 10 55de 129 metros, siendo colindante a la derecha esto es al sur terrenos de la granja Las Vegas S. de R.L. superficie de 2-48-70 hs. 3.- fracción de terreno rustico con superficie de 2.40 hectáreas, que forma parte del predio Rustico denominado Las Vegas del municipio de Francisco I. Madero Coahuila, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte en 240 metros con terrenos federales; al oriente 120 metros, con terrenos del señor Juan Vargas Páez: al poniente 120metros con terrenos del expresado Juan Vargas Páez, bienes inmuebles que se encuentran INSCRITOS ANTE EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 2195, LIBRO 22, SECCIÓN I, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2004, mismo que se encuentra inscrito a favor y dominio de JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA, y dicho inmueble de acuerdo a los avalúos que se han agregado en autos la cantidades por \$ 2.375.000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 98/100 M.N.), siendo esta cantidad del avalúo del perito tercero en discordia designado por este Tribunal, el que sirve de Base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, por lo que para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar o consignar previamente una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella en numerario o en cheque certificado a favor del Tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SAN PEDRO, COAHUILA A 12 DE AGOSTO DEL 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó la licenciada ROSA MARIA VAQUERA VILLASANA, con el carácter que se sustenta dentro del presente procedimiento, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS AGUILAR HERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **1278/2015** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DE 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

8 Y 25 SEP

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com